

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 667-07 que modifica el Numeral 8 del Art. 2 del Decreto No. 310-96, y asigna un apartamento en el Residencial Las Lauras II, ubicado en el Distrito Nacional, en favor de la señora Finetta Rosa Yluminada Perelló Benedicto.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 667-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Numeral 8, del Artículo 2, del Decreto No.310-96, del 14 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos familiares del Residencial Las Lauras II, ubicado en el Solar No.2, de la Manzana No.4874, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

8. Finetta Rosa Yluminada Perelló Benedicto, Cédula No.001-0061577-2.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ